

**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA
NACIONAL n.º 07/2024**

“Adquisición de equipo de video conferencia para la PGR”. ID n.º 453.715

INFORME DE EVALUACIÓN n.º 07/2024

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del 2024, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según resolución PGR n.º 140/2024 del 12 de junio de 2024, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondiente al llamado de referencia; en concordancia con lo determinado en el artículo 54º de la ley n.º 7021/22 “**De Suministro y Contrataciones Públicas**”; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para que de este modo, determinar que las ofertas sean técnica y económicamente convenientes a los intereses de la Procuraduría General de la República. Se deja constancia que la Lic. María Isabel Casco de Franco quien forma parte de la mencionada resolución se encuentra desvinculada de la institución debido a fin de su comisión en atención a que la misma se ha acogido a los beneficios de la jubilación.

1. Antecedentes

- **PAC n.º 453.715**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) n.º 1036/2024** del 20 de septiembre de 2024, cuyo monto asciende a la suma de **₡ 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)**, para el presente ejercicio fiscal.
- **Acta de Apertura** del 9 de octubre de 2024, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

...1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el pliego de bases y condiciones y en el SICP, se procede a la apertura del sobre, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N.º	Oferente	Dirección de correo electrónico
1	SDA Paraguay S.A.	info@sda.com.py
2	OLAM S.R.L.	licitaciones@olam.com.py
3	Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería)	handrug@hotmail.com

2. Monto de las ofertas

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N.º	Oferente	Ruc	Monto Total ofertado
1	SDA Paraguay S.A.	80017709-6	₡ 21.855.000
2	OLAM S.R.L.	80013217-3	₡ 26.500.000
3	Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería)	4022404-0	₡ 29.800.000



Observaciones SIPE:

- La firma **SDA Paraguay S.A.** presenta el perfil del proveedor n.º 1815417 del 8 de octubre de 2024.
- La firma **OLAM S.R.L.** presenta el perfil del proveedor n.º 1815545 del 8 de octubre de 2024.
- La firma **Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería)** presenta el perfil del proveedor n.º 1815600 del 8 de octubre de 2024.

3. Análisis y evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el **artículo 54 de la ley n.º 7021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**.

Conforme a las bases y condiciones del SICP, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.

3.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial y formal

Han sido realizadas las verificaciones correspondientes, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, presentadas respecto a la provisión de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y de carácter formal solicitadas en el PBC electrónico, que se detallan a continuación:

n.º	Oferente	Formulario de oferta/Planilla de precios	Garantía de mantenimiento de oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC
1	SDA Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	OLAM S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en las carpetas de las ofertas presentadas, se constata que las firmas oferentes han dado cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que las ofertas han sido calificadas como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

Considerando el análisis precedente, se procede a evaluar las ofertas de las siguientes firmas: SDA Paraguay S.A., OLAM S.R.L. y Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería) en cuanto a la presentación que conforme al siguiente cuadro, las mismas **CUMPLEN**.

Oferentes	1	2	3
Requisitos documentales	SDA Paraguay S.A.	OLAM S.R.L.	Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería)
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica	No aplica	No aplica
5. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple



7. Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales. Oferentes.	Cumple	Cumple	Cumple

3.2 Evaluación Económica-Financiero

Teniendo en cuenta el análisis preliminar se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas, conforme se describe a continuación:

SDA Paraguay S.A.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	45111902-001	Equipo de videoconferencia	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1,00	21.855.000	21.855.000	marca: LOGITECH fabricante: LOGITECH procedencia: China
Total por Grupo						21.855.000	
Total General Calculado:						21.855.000	

OLAM S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	45111902-001	Equipo de videoconferencia	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1,00	26.500.000	26.500.000	marca: LOGITECH fabricante: LOGITECH procedencia: EEUU
Total por Grupo						26.500.000	
Total General Calculado:						26.500.000	

Hugo Felix Benitez Peralta (Handrug Ingeniería)							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total	Características
1	45111902-001	Equipo de videoconferencia	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1,00	29.800.000	29.800.000	marca: LOGITECH fabricante: LOGITECH procedencia: EEUU/CHINA
Total por Grupo						29.800.000	
Total General Calculado:						29.800.000	

Se presentaron tres empresas SDA Paraguay S.A., OLAM S.R.L y Hugo Félix Benítez Peralta (Handrug Ingeniería) y verificadas las ofertas presentadas por las mismas, se constata que no presentan errores aritméticos, por lo que se prosigue con la evaluación.

La mejor oferta fue presentada por el oferente SDA Paraguay S.A. siendo el precio más bajo, el insumo ofertado cumple plenamente con lo que se solicita expresamente en el pliego de bases y condiciones.

3.2.1 Análisis de precios ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados mediante el método de evaluación basado únicamente en precio. Luego de haber realizado la verificación aritmética correspondiente de la oferta susceptible el Comité de Evaluación no solicita al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a) En contrataciones en general: **“cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.”**



SDA Paraguay S.A.									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Unitario del llamado (IVA incluido)	Precio total del llamado (IVA incluido)	% VARIACION (-25%/+15%)
1	45111902-001	Equipo de videoconferencia	unidad de medida: UNIDAD presentación: UNIDAD	1,00	21.855.000	21.855.000	19.840.184	19.840.184	10

Observaciones:

El precio ofertado por la firma SDA Paraguay S.A. se encuentra dentro de los límites establecidos con respecto al parámetro lo cual no es necesario pedir una composición de precio. Es importante mencionar que es la oferta más baja por lo cual es la que analizaremos detalladamente a continuación en este informe.

3.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

A) Para contribuyente de IRACIS/IRE RG por los años que corresponda deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2022,2023).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 (dos) últimos años (2022,2023).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los 2 (dos) últimos años (2022,2023), no deberá ser negativo.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Oferente	SDA Paraguay S.A.
a. Balance general y cuadro de estado de resultados de los años 2022,2023, para contribuyentes de IRACIS/IRE RG	Cumple

Observaciones:

Este comité de evaluación solicitó mediante correo electrónico los balances correspondientes al año 2022 y 2023 en fecha 14 de octubre del corriente año, al que se obtuvo una respuesta inmediata en la misma fecha.

Una vez verificados los documentos presentados, se constata que la firma SDA Paraguay S.A. **"CUMPLE"** con la capacidad financiera solicitada.



SDA PARAGUAY S.A.		
Ratio de Liquidez 2022	Endeudamiento 2022	Rentabilidad 2022
Activo Corriente 6.954.454.711	Pasivo Total 5.554.614.909	Resultado del Ejercicio 31.322.646
Pasivo Corriente 5.004.614.909	Activo Total 6.996.157.665	Capital 1.000.000.000
1	0,79	0,03
2023	2023	2023
Activo Corriente 6.694.176.733	Pasivo Total 5.224.491.546	Resultado del Ejercicio 55.295.747
Pasivo Corriente 5.224.491.546	Activo Total 6.721.330.049	Capital 1.000.000.000
1	0,78	0,06
PROMEDIO		
1,34	0,79	0,04
Deberá ser igual o mayor que 1	No deberá ser mayor a 0,80	No deberá ser negativo

3.3 Calificación Legal.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, conforme con lo establecido en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22 en concordancia con el artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la ley n.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- ✓ Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22.
- ✓ Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.
- ✓ Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- ✓ Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará



los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

- ✓ El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- ✓ Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo n.º 21 de la ley n.º 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

1. OFERENTE: SDA Paraguay S.A.				
CI N°	NOMBRES	APELLIDOS	EN CALIDAD DE	CONSULTA
3.385.010	Federico Manuel Raúl	Frontanilla Vallejos	Director - Presidente	No se registran datos
524.067	Federico Inocencio	Frontanilla Riveros	Director - Vicepresidente	Jubilación 09/09/2022
751.212	Esperanza Catalina	Vallejos de Frontanilla	Gerente General	Baja 01/01/2002
3.385.024	María Emilia	Frontanilla Vallejos	Accionista	No se registran datos

3.4 Evaluación de Experiencia

Este comité de evaluación solicitó mediante correo electrónico copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022 y/o 2023, el 14 de octubre del corriente año, al que se obtuvo una respuesta inmediata en la misma fecha con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, ya que se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	SDA Paraguay S.A.
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los años 2022 y/o 2023.	Cumple

4. Parte conclusiva

Es importante indicar que el estudio realizado por este Comité, cumplió con los principios generales de las contrataciones públicas, de igualdad y libre competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos jurídico-legal, técnico y económico-financiero.

Al respecto, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la ley n.º 7021/22; específicamente lo establecido en el artículo n.º 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y artículo n.º 55 - Adjudicación; así como lo estipulado en el decreto reglamentario n.º 2264/24.

Durante todo el proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes a todos los datos de la contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta de acuerdo a la ley y decreto citados más arriba, el siguiente resumen:



Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico-Experiencia	Aspecto Económico-Financiero
SDA Paraguay S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro, cuanto sigue:

4.1 Sugerencia de la adjudicación

Es importante mencionar que se solicitó a la empresa “**SDA Paraguay S.A.**” la autorización del fabricante obteniendo una respuesta optima en fecha 14 de octubre del 2024, cumpliendo así con este punto, es por eso que este Comité recomienda: Adjudicar el presente llamado a la firma “**SDA Paraguay S.A.**”, siendo el mejor oferente y por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todas las documentaciones correspondientes, siendo el precio más bajo por lo que ya no fue necesario solicitar a las demás empresas la composición de precios.

Con referencia al **artículo n.º 55 de adjudicación de la ley n.º 7021/22 que reza lo siguiente:** “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.

5. Conclusión y Recomendación Final

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional n.º **07/2024** para la “**Adquisición de equipo de video conferencia para la PGR**”. ID n.º **453.715**, a la firma “**SDA Paraguay S.A.**” con RUC N° 80017709-6 por un monto de **₡ 21.855.000 (guaraníes veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil), IVA Incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del pliego de bases y condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.